

Diseñar y construir un sistema de cuidados en la Udelar

Resumen:

El presente documento sintetiza el trabajo del grupo de cuidados de ADUR central. En el apartado 1 se aborda la pregunta por qué la UDELAR debería construir un sistema de cuidados al interior de la institución. El apartado 2 presenta propuestas para la construcción de dicho sistema. En primer lugar se presentan experiencias que están ya en funcionamiento en algunos servicios; se intenta así sintetizar lo ya avanzado, que puede servir de base para el futuro inmediato.

Luego, se plantean propuestas a corto y mediano plazo (subapartados I a IV).

A saber:

I. Sistema de cuidados orientado a niños/as de 0 a 2 años inclusive

II. Sistema de cuidados y recreación orientado a niños/as de 3 a 12 años

III. Revisión, ajuste y diseño de normativa universitaria orientada a incorporar la dimensión cuidados para estudiantes, docentes y funcionarios TAS.

IV. Campañas, talleres y espacios de sensibilización para transformar estereotipos de género que asocian a las mujeres como las únicas o mejores cuidadoras en relación a los varones.

Finalmente, en el apartado 3 se sintetiza lo presentado. El documento incorpora una mirada política de forma transversal, que toma en cuenta un horizonte más amplio de transformaciones sociales.

1- Fundamentos-

¿Por qué impulsar un sistema de cuidados a la interna de la Universidad?

En el año 2014, la Red Temática de Estudios de Género de la Universidad de la República elaboró un documento- *“Políticas Universitarias de conciliación con corresponsabilidad. Aportes para su discusión en la Universidad de la República¹”*- que buscaba ser base para los procesos de reforma en curso de la Universidad de la República (UdelaR), y los nuevos que tiene que asumir, con el objetivo de generar condiciones que aseguren el bienestar y la equidad para varones y mujeres que integran la UdelaR.

En ese momento, aún no se encontraba en vigencia la Ley 19.353 que crea el Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Esta nueva normativa reconoce que todas las niñas y niños, personas con discapacidad y personas mayores en situación de dependencia tienen derecho a ser cuidadas. La ley, a su vez, reconoce el valor social de las personas que realizan tareas de cuidados y apunta a promover una modificación de la actual división sexual del trabajo. En síntesis, la norma establece cuáles son los sujetos de la política, sus derechos y obligaciones, y la institucionalidad del Sistema. Así nace el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC);

¹ Disponible en https://www.fing.edu.uy/~adfi/web/docs/documentoRTG2013_conciliacion.pdf

con el objetivo de generar un modelo corresponsable de cuidados, entre familias, Estado, comunidad y mercado”. (SNIC, revisado 2019)

“El cuidado es tanto un derecho como una función social e implica la promoción de la autonomía personal, la atención y la asistencia a las personas en situación de dependencia. Constituye el conjunto de acciones que la sociedad lleva a cabo para procurar el desarrollo integral y el bienestar cotidiano de quienes se encuentran en situación de dependencia y necesitan la ayuda de otras personas para realizar actividades de la vida diaria”. (Sistema de Cuidados, 2017)

En este nuevo contexto, la UdelaR se encuentra interpelada en la transformación de su estructura organizativa. Adaptar e incorporar armónicamente a la normativa e institucionalidad universitaria esta dimensión -la del cuidado- de manera integral, se vuelve imperante. Dicha dimensión debe ser reconocida como un derecho y como un factor que puede operar favorablemente sobre las desigualdades de género dentro de la institución. Por tanto, se vuelve necesario incorporar la idea de corresponsabilidad institucional en materia de cuidados. Esto exige pasar de la visión de que los cuidados son una responsabilidad privada de cada familia y cómo lo pueda resolver, a entenderla como una responsabilidad colectiva donde el Estado, las políticas y las instituciones deben asumir un rol que permita que efectivamente sea un derecho y una tarea corresponsable.

Aún hoy las desigualdades de género no se plantean como “directas”, sino que persiste la idea de un sistema social en el que existen prácticas “naturales”, como cuando las mujeres deciden ser madres y por tanto dejar de trabajar remuneradamente y/o suspender por un lapso de tiempo sus actividades en el ámbito productivo. Estas naturalizaciones continúan reproduciendo al interior de la Universidad estereotipos de género y una asimetría en las prácticas de cuidados que van en detrimento de las trayectorias de las mujeres al interior de la institución.

Las desigualdades no sólo afectan las posibilidades de las mujeres de participar activamente en el ámbito académico, en todas las áreas y a todos los niveles, sino que también afectan directamente a la producción de conocimiento y a la construcción de una institución universitaria que apueste hacia una verdadera equidad de género. En particular, estas desigualdades se vuelven especialmente visibles en la marcada segregación vertical que se mantiene en la Udelar, ubicando a las mujeres en los cargos de menor nivel jerárquico. En concreto, “las mujeres se concentran en los grados de docencia inferiores (grado 1 y 2) y en los grados superiores la proporción se invierte y los varones son mayoría” (Dávalos 2014, citado en Batthyany y Genta 2016). Entre los factores que explican estas desigualdades se destacan las tareas de cuidados, en particular de los hijos: “La maternidad, a diferencia de la paternidad, impacta en la trayectoria académica de las mujeres y actúa de forma injusta como una barrera

para el acceso a iguales resultados académicos respecto a los varones” (Batthyany y Genta, 2016)².

En efecto, las responsabilidades de cuidado se presentan como una de las principales barreras que interrumpen o limitan las trayectorias de las mujeres y las aleja de la acumulación secuencial esperable en el ámbito científico. Al respecto, se ha identificado que la época de mayores exigencias relacionadas al despegue de la carrera profesional suele coincidir con la época de mayor fertilidad y de mayores demandas reproductivas o familiares. También están presentes en este escenario las expectativas sociales sobre la edad esperada para la maternidad, en un contexto donde las mujeres tienen una mayor sobrecarga de trabajo no remunerado, incluso cuando se trata de parejas donde ambos se dedican a la ciencia (Zapata y Pérez, 2012 en Yáñez, 2016).

Compatibilizar el desarrollo laboral o profesional con la maternidad y paternidad no es sencillo en el Uruguay, especialmente en lo que se refiere al cuidado de niños/as en la primera infancia. El sistema de escolarización universal comienza con el ingreso al sistema educativo de los niños/as a partir de los 3 años. Previo a esa edad, padres y madres deben hacerse cargo de los cuidados de los menores de 3 años o postular a uno de los Centros Educativos de Primera infancia (CAIF) provistos por el Estado en articulación con organizaciones de la sociedad civil, a partir de los 2 años. Esta situación obliga a que los padres y las madres muchas veces deban asumir altos costos para el cuidado de sus hijos/as, dejando a sus hijos/as en centros educativos privados o a cargo de personas contratadas. Las realidades que implican muchas horas de separación del binomio madre-hijo dificultan además el mantenimiento de una lactancia prolongada, promovida por los beneficios que tiene tanto sobre la salud del niño/a como sobre la de la madre.

A esto hay que agregar que las madres y padres de niños/as que asisten a centros educativos tienen que resolver el cuidado de sus hijos/as en períodos de vacaciones (14 semanas a lo largo del año en la escuela pública, es decir, más de una cuarta parte del año). Además, mientras que generalmente los padres y madres trabajan 8 horas diarias, muchos centros educativos ofrecen turnos de 4 horas (y muchas familias no consideran adecuado institucionalizar a sus hijos/as durante 8 horas o más al día). En síntesis: cada familia debe coordinar en cada caso una nada fácil combinación de distintos tipos de cuidados (clubes deportivos, actividades extracurriculares, sistemas de traslado (camionetas), cuidadoras/es en el hogar, trabajadoras domésticas, u otros familiares (generalmente mujeres)).

Además, las mujeres y hombres que deciden realizar carreras terciarias la mayoría de las veces postergan la maternidad/paternidad por sus carreras, lo cual puede generar dificultades

² Batthyany, Karina y Natalia Genta (2016). “Tendencias en la educación de varones y mujeres en Uruguay”. Diagnóstico prospectivo en brechas de género y su impacto en el desarrollo. Dirección de Planificación, OPP (Oficina de Planeamiento y Presupuesto). Disponible en http://200.40.96.180/images/Informe-_Género_con_foco_en_educación.pdf

en la concepción y embarazo (Tomassini, C. 2012; Yáñez, S. 2016; Franchi, A. et al, 2017)³, sin mencionar que los sueldos asociados a los cargos de inicio de la carrera académica dentro de la UdelaR son francamente insuficientes para sustentar una familia (recordemos que el sueldo de un docente grado 1, 20 horas no llega a los 15 mil pesos por mes nominales), además de que muchos de los cargos son a término.

Es por todo esto que incluir la dimensión de cuidados en la UdelaR significa deconstruir y desnaturalizar prácticas que contribuyen a sostener y perpetuar una situación desigual entre varones y mujeres.

Consideramos por tanto esencial que la UdelaR aborde la temática de los cuidados, atendiendo en especial a dos franjas etarias: para niños de 0 a 2 años inclusive⁴, mediante la implementación de “Bonos para la adquisición de servicios de Cuidados” y/o la creación de Centros de Cuidados de Primera Infancia; y para niños de 3 a 12 años, generando Espacios de Cuidados y Recreación a contraturno del horario escolar y en vacaciones escolares, atendiendo la demanda universitaria de estudiantes, docentes o funcionarios/as.

Esta estrategia de abordaje para la conciliación entre los cuidados y el trabajo y/o estudio debe asegurar una atención de calidad que garantice los derechos de niños y niñas. “(...) en el sistema de servicios de calidad para la infancia se deben examinar y asegurar cuidadosamente las necesidades y los futuros intereses de los niños/as, incluso los más pequeños. La base del futuro bienestar, de la salud, del desarrollo físico, mental y social de los pequeños, se establece durante el tiempo que pasan en estos servicios. (...) garantizar una buena calidad de la educación temprana y los servicios para la infancia debe ser una responsabilidad pública, así como supervisarlas continuamente, en el presente y para el beneficio de las nuevas generaciones”. (Simonyi, A., 2011, en Etchebehere et.al, 2011 p.47).

En efecto, es fundamental que las propuestas generadas sean de calidad, entendiendo por la misma aquella que se adapta a las necesidades de niños y niñas, potenciando al máximo su desarrollo, brindando experiencias variadas, ricas en estímulos y ofreciendo un marco de contención afectiva, que garantice y promueva el ejercicio de los derechos de la infancia (Etchebehere et.al, 2011)

³ “*Trayectorias académicas de varones y mujeres en dos disciplinas del conocimiento dentro de la Universidad de la República, Uruguay.*” Tomassini, C. 2012. Tesis de maestría- Udelar- Uruguay. “*Trayectorias laborales de mujeres en ciencia y tecnología. Barreras y Desafíos. Un estudio exploratorio.*” Yáñez, S. 2016. FLACSO, Chile. “*Desigualdades de género en las trayectorias científicas.*” Franchi, A et al. 2017. Informe elaborado para el CONICET. Argentina.

⁴ Atendiendo a que a partir de los 3 años los niños pueden acceder al sistema de educación pública (las escuelas públicas reciben en Nivel 3 a niños que cumplan los 3 años hasta el 30 de abril de ese año (es decir que los niños que cumplen 3 años en marzo y abril, empiezan Nivel 3 con 2 años)). Este punto es relevante ya que el MEC fue objeto de fuertes críticas cuando sus funcionarios accedían al pago de guarderías privadas para hijos de 0 a 5 años, cuando desde los 3 años (incluso desde los 2 si cumplen en marzo o abril) podrían acceder a la escuela pública.

2- Avances y propuestas para la construcción de un sistema de cuidados en la Universidad de la República.

En el año 2018 se conformó en ADUR Central un grupo de trabajo para diseñar la construcción de un sistema de cuidados interno de la Udelar. Los motivos para la conformación de este grupo han sido diversos: el vacío que las personas que habitan y construyen la UdelaR tienen en relación al avance del derecho a los cuidados, la necesidad de acompañar la normativa universitaria a la normativa nacional, el abordaje de la dimensión de los cuidados asumiendo las inequidades de género que ésta provoca sobre las trayectorias de las mujeres en la UdelaR, la necesidad de reconocer y regular prácticas que actualmente se desarrollan en la UdelaR y que se vinculan a los cuidados, entre otros.

De forma paralela, en distintos servicios de la UdelaR han surgido varias iniciativas con el objetivo de contribuir al cuidado y recreación de los hijos e hijas de funcionarios y estudiantes de nuestra casa de estudios. Si bien son varios los centros que han iniciado este camino, sólo algunos de ellos han podido concretar su objetivo. Esta situación refleja no sólo las necesidades existentes en referencia al cuidado y recreación de los niños/as, sino también las dificultades que se suscitan y que serán tema de análisis y discusión a la hora de abordar esta temática. Necesidades y dificultades hacen evidente la pertinencia del diseño de una estrategia institucional, que aborde la problemática en su conjunto, y que busque soluciones a todas sus dimensiones.

Algunas de las experiencias que se han impulsado en la UdelaR son:

- Desde el año 2016 funciona en la Estación Experimental Mario A. Cassinoni (EEMAC) de la UdelaR, en Paysandú, un centro de educación inicial para hijos de funcionarios docentes, no docentes y estudiantes vinculados a la EEMAC, que se encuentra a unos 10 km de la ciudad de Paysandú y cuenta con pocas posibilidades de traslado al centro. Este proyecto surge de un grupo de funcionarios que estaban comenzando a formar sus familias, en su mayoría provenientes de otras localidades y recientemente llegados a Paysandú en el proceso de descentralización de la UdelaR de los últimos años, y que por ende no contaban con apoyos logísticos o familiares cerca. En este contexto surge el Jardín Lanita que atiende a niños de 0 a 3 años en doble horario y es gestionado por una asociación civil conformada por madres y padres de niños que asisten al jardín. A pesar de funcionar en un lugar cedido en comodato por la EEMAC y tener apoyo para los gastos de luz y agua del local, los costos asociados al pago de salarios de las maestras imponen una cuota a veces inaccesible que tampoco logra cubrir los costos fijos del jardín, por lo que deben realizarse solicitudes de apoyo y beneficios con regularidad para su subsistencia, dificultando su continuidad en el tiempo. Durante 2019 Adur Central contribuye con la totalidad del salario de una maestra, apoyo sin el que la continuidad del jardín no hubiera sido posible.

- En el año 2017, en Facultad de Psicología la Comisión Co-gobernada para la Creación de un Centro de Educación y Cuidados elabora un anteproyecto que implica distintas propuestas de cuidados para los hijos/as de funcionarios, docentes y estudiantes. De las diferentes propuestas se comienza a desarrollar la del espacio de cuidados y recreación para vacaciones escolares para niños/as entre 3 y 12 años, como única modalidad hasta el momento. En un inicio se sostuvo mediante la tercerización del servicio a una ONG, pero actualmente ésta propuesta se sostiene a través de una propuesta curricular EFI, Espacio de Formación Integral, con la participación de estudiantes de Psicología y de la carrera de Maestro/a en Primera infancia, que conforman un equipo interdisciplinario coordinados por una docente de Facultad de Psicología que cuenta con una extensión horaria financiada por Decanato para esta tarea. La valoración positiva de esta experiencia por parte de todos los actores, permiten considerarla como una posibilidad para replicar en otros servicios si se aumentan los recursos para ello.
- Facultad de Química, tomando como modelo la iniciativa de la Facultad de Psicología, desde fines de 2018 comenzó a implementar una sala de recreación en vacaciones escolares, para niños/as a cargo de funcionarios, docentes y estudiantes, de edades entre 3 y 12 años. Hasta la fecha tuvieron lugar 3 de estas instancias, las que fueron sostenidas por una Cooperativa de Trabajo con gran experiencia en recreación infantil, y valoradas muy positivamente tanto por niño/as como por sus responsables a cargo.
- En la Facultad de Información y Comunicación (FIC) se desarrolló por primera vez durante las vacaciones de julio 2019 un espacio artístico-lúdico-recreativo para niñas y niños dependientes de los integrantes del centro universitario. La iniciativa contempla a una población de entre 3 a 12 años.

Otros servicios (Facultad de Veterinaria, Facultad de Ciencias, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Facultad de Ciencias Sociales), más recientemente, también han iniciado la planificación de espacios de cuidados y recreación. Estas diferentes situaciones reflejan la necesidad de un abordaje institucional, que pueda ser accesible para todos los servicios y toda la población universitaria, ampliando los derechos y reconociendo la necesaria construcción de una política universitaria en este sentido.

Propuestas a corto y mediano plazo

Orientada por estas razones, esta Comisión se ha propuesto avanzar en el diseño y construcción de un sistema de cuidados integral que contemple las necesidades de estudiantes, docentes y funcionarios/as no docentes de la UdelaR.

Con este objetivo general, la Comisión ha avanzado en los siguientes temas, que se encuentran entrelazados y han sido abordados dentro de una estrategia común:

I. Sistema de cuidados orientado a niños/as de 0 a 2 años inclusive⁵

Se estudiará y diseñará una estructura de cuidados que contemple a los/as hijos/as⁶ de 0 a 2 años inclusive de estudiantes, docentes y funcionarios no docentes, que pueda contemplar las iniciativas ya en marcha así como nuevas propuestas. Al diseño organizativo se sumará la proyección económica y posibles alternativas de financiación: auto-financiación por parte de quienes hacen uso; co-pago usuarios-UdelaR y/o aporte gremios, financiamiento en la modalidad de Centros de Cuidados o Bonos para la adquisición de servicios de cuidado.

II. Sistema de cuidados y recreación orientado a niños/as de 3 a 12 años

Se revisarán las actuales prácticas de recreación para niños/as de 3 a 12 años que se llevan adelante en diferentes servicios de la UdelaR, proponiendo una normativa que reconozca las propuestas con capacidad de ser extendidas al conjunto de la UdelaR.

La mayor parte de estos espacios recreativos que actualmente se impulsan en la UdelaR se desarrollan en momentos de receso universitario y vacaciones escolares y liceales (solamente la experiencia que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Sociales se plantea tener un carácter regular durante los períodos de clases de esa casa de estudios).

Con el fin de contemplar las necesidades de Espacios de recreación en diferentes momentos del año y situaciones, como por ejemplo a contra-horario de clases y/o Espacios recreativos en seminarios, congresos, jornadas, etc, nos proponemos diseñar un modelo de Espacios de recreación que pueda ser replicable en todos los servicios de la UdelaR, en el momento y durante el período que considere cada servicio que lo aplique.

Este modelo busca aportar una estructura normativa, que regule y garantice un cuidado de calidad en los diferentes modelos recreativos que puedan adoptarse (espacios de prácticas, espacios tercerizados, etc).

Por último, para promover que esta estructura de recreación forme parte de una política de cuidados integrales, se aportará una proyección económica.

⁵ Ver nota al pie 1.

⁶ O menores a cargo, de acuerdo a la definición de Bienestar Universitario respecto a las Becas Guardería para estudiantes.

III. Revisión, ajuste y diseño de normativa universitaria a efectos de contemplar la dimensión cuidados para estudiantes, docentes y funcionarios no docentes.

Este punto es transversal a los dos anteriores. En algunos casos será necesario revisar y ajustar la normativa vigente, buscando acompasar la normativa universitaria a la nacional. En otros casos, será necesario diseñar nueva normativa tomando en cuenta los vacíos que en la institución existen sobre el tema.

Cabe señalar que una ventaja de este capítulo es que parte de las medidas propuestas no implican un importante desembolso directo, por tanto podrían abordarse en plazos más cortos.

En relación a la revisión y ajuste de normativa ya existente:

1) Actualizar la Ordenanza de Licencias en lo relativo a los cuidados, incluyendo:

1.1) Actualizar lo referido a las semanas de licencia por maternidad a ser otorgadas pre y post-parto, dado que existen hoy en día inconsistencias con la Ley vigente.

1.2) Estudiar la posibilidad de extensión de licencias para la atención y cuidados de hijos e hijas de 3 a 12 meses para madres y padres, y/o licencias compartidas.

1.3) Generar una licencia especial para padres o madres por concepto de cuidados ante enfermedad del hijo o hija.

1.4) Generar una licencia especial para casos de nacimientos prematuros, en el entendido que eso implica mayores dificultades para el núcleo familiar, tanto organizativas como emocionales, y pudiendo extender el medio horario por lactancia tomando en cuenta la edad corregida.

1.5) Establecer días de licencia o reducciones horarias por actividades relativas a cuidados infantiles como por ejemplo: controles médicos, vacunaciones, actos escolares obligatorios, entrevista con el docente a cargo del niño/a, entrevista con otros profesionales de la salud, reuniones de padres, eventos escolares especiales. En todos los casos, el trabajador/a solicitará la licencia o reducción de la jornada laboral para ese fin específico, y presentará constancia de que asistió a la actividad en cuestión.

1.6) Armonizar la Ordenanza de Licencias con la nueva normativa nacional vigente (Ley 19.729)⁷ que, conforme lo exige la normativa internacional, establece días de licencia para trabajadores de la actividad privada que tengan hijos con discapacidad (hasta 10 días anuales) o familiares a cargo con discapacidad o enfermedades terminales (hasta 96 horas anuales).

En concreto: incluir en la Ordenanza de Licencias, licencias especiales para cuidado de hijos con discapacidad o familiares a cargo con discapacidad o enfermedades terminales. Es relevante señalar que la discapacidad se conceptualiza en sentido amplio, incluyendo no sólo

⁷ Que modifica a la Ley 18.345, ver texto completo en: <http://www.impo.com.uy/bases/leyes/18345-2008>

las alteraciones físicas sino también las mentales (intelectuales y/o psíquicas), y teniendo como criterio que dichas alteraciones “impliquen desventajas considerables para la integración familiar, social, educacional o laboral de la persona afectada” (Ley 18,651, art 2^º).

1.7) En el caso de que ambos padres sean funcionarios/as de la UdelaR, conceder la reducción a medio horario de la jornada laboral posterior al nacimiento a ambos trabajadores/as, apuntando a equilibrar los trabajos de cuidado en los primeros meses de vida del hijo/a.

2) Diseñar un sistema de extensiones horarias y/o suplencias para cubrir las vacantes de trabajo que se generan cuando hay trabajadores en uso de las licencias, en el sentido de las resoluciones adoptadas por la CSIC con respecto a los cargos contratados por proyectos.

3) Incluir la dimensión de cuidados en el Plan de obras de mediano y largo plazo (POMLP) y en las modificaciones y reformas edilicias que se realicen a futuro, tomando en cuenta las necesidades de los espacios de recreación y cuidados.

4) Revisar la normativa de concursos, y la normativa de evaluación docente, en clave de cuidados. En concreto, por ejemplo, revisar la extensión de los plazos entre pruebas, que se constituyen muchas veces en un obstáculo diferencial para las y los docentes que tengan responsabilidades de cuidados.

En relación a la construcción de nuevas normativas:

La construcción de nueva normativa se encuentra directamente asociada a la modificación de prácticas en los tres órdenes de la UdelaR, promoviendo a la institución como un espacio inclusivo en relación a los temas de cuidados.

Como ejemplo de esto, la Facultad de Veterinaria desde año 2018 implementa los “Criterios para la inclusión no discriminatoria de estudiantes embarazadas, maternidad y paternidad responsables en Facultad de Veterinaria.”⁹

Un desafío presente es la construcción de “criterios de inclusión” que puedan realizarse para todos los servicios en vista de sus particularidades, contemplando a toda su población.

⁸ “Se considera con discapacidad a toda persona que padezca o presente una alteración funcional permanente o prolongada, física (motriz, sensorial, orgánica, visceral) o mental (intelectual y/o psíquica) que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral”. Ver texto completo en <http://www.impo.com.uy/bases/leyes/18651-2010>

⁹http://www.fvet.edu.uy/images/Noticias/Inclusion_no_discriminatoria_maternidad_paternidad.pdf

IV. Impulsar campañas y espacios de sensibilización para transformar estereotipos de género que asocian a las mujeres como las únicas o mejores cuidadoras en relación a los varones.

Promover campañas educativas (desde los servicios universitarios y los medios de comunicación de la UdelaR) de redistribución de responsabilidades en el hogar y las familias tendientes a las modificaciones culturales hacia la corresponsabilidad de género en el cuidado y las prácticas garantistas de los derechos de los niños/as.

Asimismo, realizar talleres y jornadas de sensibilización en relación a la corresponsabilidad de la Universidad como institución y los universitarios como ciudadanos en el cuidado, que permita avanzar en la concientización de dicha corresponsabilidad.

En este sentido, creemos importante tener en cuenta que las universidades son un lugar privilegiado para el diálogo intergeneracional, pero también para formas estériles de conflicto. Esto se hace visible en momentos en que, tanto en la región como en países como EEUU, las universidades se han enfrentado a los temas de género con mayor o menor éxito en términos de deliberación fructífera y aprendizaje social. Los y las docentes, si escuchamos y ejercemos la autocrítica, nos vemos interpelados por los estudiantes en nuestras prácticas cotidianas, y tenemos un rol difícil a cumplir en ese diálogo; debemos estar a la altura de ese desafío. En este sentido, abordar la dimensión de los cuidados es parte integral de la incorporación de horizontes de transformación social en formas concretas que contribuyan a una mejor universidad para todas las personas que somos parte de ella.

3. Para concluir

Las medidas que se proponen en este documento contribuirían a:

-Formalizar y concretar el compromiso de la UdelaR con los cuidados de calidad y de manera integral.

-Fomentar una maternidad armoniosa, con apoyos que permitan la continuidad del desarrollo profesional de las madres trabajadoras universitarias y la continuidad de la lactancia en los primeros años de vida.

-Estimular la corresponsabilidad de los padres y demás familiares varones (tíos, abuelos).

-Impulsar procesos de transformación en las representaciones sociales relativas a los cuidados.

Al transformar sus prácticas internas, la UdelaR puede favorecer estos procesos de transformación en la sociedad en su conjunto -especialmente si tenemos presente que las poblaciones de niveles socioeconómicos y educativos medios y altos, en los cuales hay

discursos más equitativos, han sido identificadas como un agente de cambio en estas dimensiones (Batthyany y Genta 2016b).

Por otra parte, es importante señalar que si bien la mayor parte de las propuestas de este documento están centradas en la primera infancia e infancia (0 a 12 años de edad), esta Comisión reconoce que el cuidado es más amplio e implica situaciones que no están amparadas aún. En ese sentido, se propone trabajar en una Agenda de Cuidados que tenga diferentes escalones temporales para que, en un futuro, personas con discapacidad y personas mayores en situación de dependencia sean también incluidas con mayor peso.

En esta línea, esta propuesta converge con políticas de inclusión. Los/as trabajadores/as que están a cargo de los cuidados de hijos/as o familiares que atraviesan, de modo temporal o permanente, cualquier situación de discapacidad relativa, deben afrontar un incremento en las responsabilidades de cuidados (financieras y en tiempo disponible), que agravan el sufrimiento que se puede producir en esos casos.

Asimismo, la agenda de trabajo de la Comisión buscará atender a situaciones de cuidados desde una mirada amplia en donde se considere la diversidad de las familias actuales. En este sentido, también se tendrán en cuenta las particularidades que enfrentan las familias monoparentales, ensambladas, homoparentales y trans. Aportando así, a construir una Universidad inclusiva y diversa.

En síntesis: en Uruguay se ha empezado a avanzar en la dimensión de los cuidados, tanto en la normativa que los reconoce como un derecho, como en la implementación de un Sistema Nacional de Cuidados. La UdelaR como institución, lejos de estar a la vanguardia de ese proceso, hasta este momento ha estado mayormente omisa. A esto se suma que los cuidados han sido identificados como un factor determinante en la problemática de la segregación vertical de las mujeres docentes en la UdelaR, fenómeno vastamente estudiado académicamente pero poco atendido institucionalmente que, lejos de disolverse con el paso del tiempo, presenta un serio estancamiento.

Por todo lo anterior, consideramos que la UdelaR tiene ahora la oportunidad de avanzar en este tema y contribuir así al avance de la sociedad en su conjunto. En este sentido más general, creemos que enfrentar las tendencias neoconservadoras hoy presentes, además de traducirse en la solidaridad con las universidades de la región, debería, también, empezar por casa.

Trabajaron directamente en la elaboración de este documento:

Elena Aguilera (Facultad de Ciencias)
Santiago Alzugaray (CSIC, Oficinas Centrales)
Florencia Beracochea (Facultad de Veterinaria)
Andrea Carriquiry (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación)
Marcelo Castillo (Facultad de Ciencias Sociales)
Gabriela Etchebehere (Facultad de Psicología)
María Fernanda García (Facultad de Ciencias)
María Goñi (CSIC, Oficinas Centrales)
Lucía Martínez (FADU, Escuela Universitaria Centro de Diseño)
Lía Randall (Centro Universitario Regional Litoral Norte)
Fernanda Silva (Facultad de Psicología)
Sol Scavino (Facultad de Ciencias Sociales)
María Schukler (Programa Integral Metropolitano)
Lucía Turell (Facultad de Ciencias)
Andrea Waiter (CSIC, Oficinas Centrales).
Romina Keuchkerian (Facultad de Química)

Otros compañeros y compañeras han participado de este grupo de trabajo en distintos momentos, y han contribuido a forjar las ideas y propuestas aquí expresadas. Optamos por la firma del documento para no responsabilizar indirectamente a personas que no han podido participar de la redacción final de este texto.